

DECRETO N° **8318/** 2020

ARICA, 30 de Diciembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LIBRERIA DE URGENCIA CONSUELO BALTAZAR MARTINEZ EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19669				
Actividad Económ:ca	VENTA DE ART DE PAQUETERIA ESCRITORIO TOCADOR PERFUMERIA COSMETICOS FOTOCOPIADO TELEFONIA PAGO ONLINE CAJA VECINA CONFITES Y BEBIDAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOCAL 4				
Nombre del Contribuyente	LIBRERIA DE URGENCIA CONSUELO BALTAZAR MARTINEZ EIRL				
Rut	77137741-6				
Dirección Particular	PJE CORA PICAFLORES 2130 VALLE DE AZAPA				
Correo electrónico		Celular/Fono			
Fecha de Solicitud	17/12/2020	Otorgación N°	2-19669	Fecha	17/12/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



[Signature]
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MGP/CHCH/srr



[Signature]
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)